OTRO SÍ No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CMLS-PSP-006-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA".

Entre los suscritos, **YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ** en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Lebrija, con NIT.804.013.079-4, quien para efectos de este documento se designará como **LA ENTIDAD**, de una parte, y por la otra, **YESENIA PARRA BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.742.117, quien para efectos de este documento se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No.001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMLS-PSP-006-2025**, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el día 18 de MARZO de 2025 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CMLS-PSP-006-2025,** cuyo objeto es **""PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA"."**2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por un término hasta el día **18 de julio de 2025**, contado a partir del perfeccionamiento del mismo, expedición del registro presupuestal; 3) Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000);** y a la fecha se han ejecutado a cabalidad de las obligaciones inicialmente previstas.4) Que dentro del alcance del objeto contractual se establecieron las correspondientes obligaciones del respectivo contrato, documento que se encuentra disponible para su consulta en la página SECOP 2 y en el expediente físico ubicado en la sede del Concejo municipal de Lebrija Santander, calle 11 no 08-59 piso 2. **5)** Que el 18 de MARZO de 2025 se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CMLS-PSP-006-2025**; **6)** Que, de conformidad con los respectivos estudios previos que justifican la necesidad del presente adicional se señaló lo siguiente:De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a realizar el estudio previo relacionado con la Adición No. 001 al contrato CMLS-PSP-006-2025 que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER".**La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de fines estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos. El Concejo Municipal de Lebrija, Santander, además de las competencias, atribuciones y funciones conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, también debe cumplir con responsabilidades de carácter administrativo y legal. Así mismo, siendo una entidad estatal perteneciente al sector central de la administración, debe cumplir con la tramitación y aprobación de acuerdos municipales, ya sea, por iniciativa propia o iniciativa gubernamental, y por ende requiere servicios profesionales en diferentes áreas para atender su misión funcional. Teniendo en cuenta la relevancia que reviste las funciones que presta la actual auxiliar de archivo, y dado que el correspondiente contrato se encuentra a punto de terminar, se considera pertinente y viable realizar la correspondiente adición contractual con plena observancia a todo lo descrito por parte del estatuto general de contratación pública. .**7)** Que, de acuerdo con la necesidad expuesta, se requiere adicionar al **CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS CMLS-PSP-006-2025**, La suma de cinco millones doscientos mil pesos ($5.200.000) con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios de un auxiliar administrativo en el Concejo Municipal de Lebrija Santander 8) Que, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal. 9 Que, con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: suscribir ADICIONAL No.001 al contrato de prestación de servicios CMLS-PSP-006-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE**

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija - Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co

SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA"."CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato inicial la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) **CLÁUSULA TERCERA:** La presente se perfecciona con la firma de las partes... **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás CLAUSULAS, condiciones y obligaciones del contrato no modificadas se mantienen vigentes conforme al contrato primigenio **CLÁUSULA QUINTA:** El presente MODIFICATORIO se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para constancia se firma en el municipio de Lebrija – Santander a los once (11) días del mes de julio de 2025.

Contratante,

YORGUIN ALEXIS DUARTE HERANDEZ
Presidente

Contratista,

YESENIA PARRA BARBOSA
Contratista CMLS-PSP-006-2025

Reviso requisitos jurídicos: Juan Camilo Jaimes Vargas-Asesor CMLS-PSP-002-2025

Calle 11 No. 8 - 59 Piso 2. Lebrija - Santander. Teléfono (7) 6567847
Correo: concejo@lebrija-santander.gov.co